

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN****DIRECCIÓN DE REGALÍAS****RESOLUCIÓN NÚMERO 008 DE 2008****( 31 DIC 2008 )****Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto****LA DIRECTORA DE REGALÍAS**

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las otorgadas por los miembros del Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en sesión del 2 de noviembre de 2004 y del Acuerdo número 30 de diciembre 21 de 2004, y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Asesor de Regalías mediante Acuerdo N° 025 del 21 de octubre de 2008 aprobó la financiación del proyecto "RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL CUENCAS DE LOS RÍOS LOS CLAVOS Y ARIGUANI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA" en la vigencia 2008, el cual fue debidamente viabilizado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, designándose como ejecutor a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN;

Que el Consejo Asesor del Fondo Nacional de Regalías en el artículo 1° del Acuerdo 030 de 2004, delegó en el Subdirector de Regalías del Departamento Nacional de Planeación la facultad de modificar los ejecutores de aquellos proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Regalías, aprobados por el Consejo Asesor de dicho Fondo;

Que mediante el Decreto 4355 del 25 de noviembre de 2005, se modificó la estructura del Departamento Nacional de Planeación y creó la Dirección de Regalías;

Que mediante oficio 010567 de 18 de diciembre de 2008 la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN, informó que el ejecutor del proyecto será el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra;

Que mediante oficio de 5 de diciembre de 2008, el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra manifestó que asumía la ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL CUENCAS DE LOS RÍOS LOS CLAVOS Y ARIGUANI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA";

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo, mediante oficio No. 1400-E2-146173 del 23 de diciembre de 2008 dirigido a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación consideró viable a el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra como nuevo ejecutor del proyecto.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar como el ejecutor del proyecto "RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL CUENCAS DE LOS RÍOS LOS CLAVOS Y ARIGUANI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y

Continuación de la Resolución "Por la cual se cambia de ejecutor a un proyecto"

PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA" a el Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar al Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra y a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales – UAESSPNN, la decisión tomada por la Dirección de Regalías de cambiar el ejecutor del proyecto a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comunicar a la Secretaría General del Departamento Nacional de Planeación, la modificación del ente ejecutor, con el fin de adelantar los trámites necesarios para el giro de recursos del Fondo Nacional de Regalías al nuevo ejecutor designado al proyecto a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Informar a todos los miembros del Consejo Asesor de Regalías en la próxima reunión, sobre el cambio de ejecutor del proyecto "RESTAURACIÓN RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE ALTO IMPACTO AMBIENTAL CUENCAS DE LOS RÍOS LOS CLAVOS Y ARIGUANI MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y PUEBLO BELLO DEPARTAMENTO DEL CESAR SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA".

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los **31 DIC 2008**

  
**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**  
Directora de Regalías  
Secretaria Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

CAZ/MXA  
